



Metodología de Evaluación y Seguimiento de la Transparencia de la Actividad Pública (MESTA)

RESUMEN:

El 28 de marzo de 2017 el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno presentó la nueva metodología de evaluación y seguimiento de la transparencia en la actividad pública. Esta metodología, que constituye el sistema oficial de cumplimiento de la transparencia, servirá para medir la aplicación de la ley 19/2013 en las distintas Administraciones Públicas, sus organismos dependientes, así como en empresas públicas, partidos políticos y organizaciones empresariales y sindicales.

PALABRAS CLAVE:

Transparencia, consejo de transparencia, medición, medir, evaluación, ley de transparencia, MESTA.

Hace más de dos años, un 10 de diciembre de 2014, nació en el seno de la *Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno*, el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. Un organismo independiente, con la misión de promover la transparencia de la actividad pública, velar por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad, salvaguardar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y garantizar las disposiciones de buen gobierno.

Desde el principio, como cuando nace una nueva criatura, hay que **medir**. Te miden nada más venir al mundo: miden tu evolución, tu conocimiento, detectan tus carencias y te refuerzan para que seas un adulto fuerte y competente.

Pues sí, desde el primer día, también en el Plan Estratégico del Consejo apareció el objetivo de: "seguimiento, medición, evaluación, refuerzo...". Así, en el eje SUPERVISA del Plan se recoge: "Establecimiento y publicación de una metodología de evaluación del cumplimiento de la Ley que pueda ser compartida por todos los sujetos implicados".

Los ejes del Consejo no son una lista de deseos, son los vectores/fuerza sobre los cuales hay que levantar un nuevo derecho llamado a cambiar las relaciones entre la Administración y sus ciudadanos. Una política de compromiso, transversal, que todos abrazan, mencionan y fotografían, pero que se olvida a la hora de poner en práctica medidas concretas y cuando se necesitan apoyos de medios y recursos.

El Consejo desde el principio buscó un instrumento de medición. Tenía que ser propio, gratuito, como debe ser lo que todos necesitan; público, con base a la experiencia de los organismos evaluadores de la Administración; cualitativo, no solo datos aplastando, sino información, aliviando; cuantitativo, porque el ranking numérico es un elemento

positivo de competencia en nuestra sociedad y hay que entenderlo como motivación y estímulo.

Con cinco personas y escasos recursos, ya teníamos claro el camino, aunque costó avanzar por el sendero marcado.

El primer borrador se topó con el muro de las competencias, las funciones, los órganos, los organismos, que vestían un nuevo recelo, antes no existente. Me van a medir... ¿a mí?

Con el tiempo y reuniones se fueron despejando falsos fantasmas y al final, el 2 de febrero de 2016, se pudo firmar el convenio MESTA (Metodología para la Evaluación y Seguimiento de la Transparencia) que unía la experiencia de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVAL) y la voluntad del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.

Dudamos, por el tiempo transcurrido, llamarlo SIESTA, pero finalmente fue un gran despertar a un instrumento de medición que empezaba pareciéndose a lo que al final está llamado a ser un instrumento neutral, para poder avanzar juntos en la transparencia real en nuestro país.

Para ello convinimos con las Comunidades Autónomas, y a través de ellas con sus Entidades Locales y su sector público territorial, para que el vestido sirviera para todos, que fuera austero y sobre todo sin marca.

La colaboración de las administraciones territoriales a través de sus consejerías competentes y de los organismos hermanos en las Comunidades Autónomas fue absoluta. Y, por fin, ¡MESTA!

Y sí, claro que servirá para evaluarte, a ti y a todos los sujetos obligados. Tú primero, con un modelo de autoevaluación que te permitirá conocer cómo está tu casa, cada vez que lo consideres oportuno. Y una vez al año, MESTA te unirá al resto de las mediciones en una valoración voluntaria, conjunta, positiva, motivadora que nos permitirá a todos avanzar rápidos, avanzar seguros, avanzar juntos.

MESTA, como buena "mezcla" es el resultado del trabajo conjunto que da origen a la palabra, hoy a nuestro entender acrónimo que creció democráticamente entre unos cuantos pastores y que llegó a ser un gremio fundamental de organización y control. MESTA, nuestro instrumento de gobernanza de la transparencia.

¿Por qué medir? ¿es necesario?

Como empezábamos estas letras, todo se mide, todos nos medimos y a todos nos miden.

Metodología de Evaluación y Seguimiento de la Transparencia de la Actividad Pública (MESTA)

Medir para conocer. Los grandes físicos afirmaban que lo que no se puede medir físicamente, no existe. Cierto, hoy no hay gestión sin medición.

Medir para mejorar. Peter Drucker ya lo ensalzaba como axioma: “*Lo que se mide, mejora*”. La definición de indicadores nos permite saber nuestros puntos fuertes y débiles y corregir. Cuando los síntomas aparecen, hay terapia. Cuando la mala gestión se ha instalado, la dificultad es más grave.

Medir para avanzar. La ignorancia es el peor de los males: genera complacencia, impide el avance, frustra proyectos y desalienta ilusiones. Saber cómo estoy cumpliendo, sirviendo, superando, aceptando retos, es la gasolina del motor. Sin esto, no hay avance.

Medir para comparar. De forma motivada, estimulante, con el orgullo de saber que si alguien puede, también yo ciudadano, puedo; y también, yo organización, lo lograré. A veces, las cosas se hacen cuando se sabe que alguien las ha hecho antes; copiar e incorporar no es mala receta. Otras veces, las cosas se hacen porque no se podía imaginar que era imposible hacerlas. Y así, entre unos y otros, los más avanzados y los más cautos, en su análogo y compartición positiva conseguir el esfuerzo exponencial que supera la suma.

Medir para cambiar. No se puede cambiar nada sin avanzar y sin hacer las cosas de forma diferente. El impulso de una evaluación es en sí un avance hacia una transparencia básica que cumple la ley —ifaltaría más en un estado de derecho!- pero a la que nadie puede poner límites ni topes.

Medir para estar orgulloso. Recientemente se presentó el primer resultado del cumplimiento de las obligaciones de la ley entre los órganos constitucionales y de relevancia institucional.

Cumplimiento de información obligatoria

Núm.	Organismo	Índice cumplimiento obligatorio (0-10)
1	Tribunal Constitucional (TC)	9,83
2	Consejo General del Poder Judicial (CGPJ)	9,70
3	Banco de España (BdE)	9,43
4	Casa de su Majestad el Rey	9,42
4	Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)	9,39
6	Defensor del Pueblo	9,31

7	Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF)	9,28
8	Tribunal de Cuentas (TCU)	9,27
9	Consejo de Seguridad Nuclear (CSN)	9,13
10	Senado	8,62
11	Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)	8,50
12	Congreso de los Diputados	8,33
13	Consejo de Estado	6,16
14	Fiscalía General del Estado (FGdE)	5,66
15	Consejo Económico y Social (CES)	5,42

Cumplimiento de información voluntaria

Núm.	Organismo	Índice cumplimiento voluntario (0-10)
1	Consejo General del Poder Judicial (CGPJ)	9,29
2	Defensor del Pueblo	8,41
3	Senado	6,74
4	Congreso de los Diputados	6,17
4	Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)	5,83
6	Casa de su Majestad el Rey	5,83
7	Banco de España (BdE)	5,78
8	Tribunal Constitucional (TC)	5,60
9	Tribunal de Cuentas (TCU)	5,45
10	Fiscalía General del Estado (FGdE)	3,75
11	Consejo Económico y Social (CES)	3,75
12	Consejo de Seguridad Nuclear (CSN)	3,75
13	Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF)	3,33
14	Consejo de Estado	3,33
15	Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)	2,42

Tras su presentación, los organismos que han gestionado mejor cualitativamente y cuantitativamente sus obligaciones de transparencia, han sentido una satisfacción y

Metodología de Evaluación y Seguimiento de la Transparencia de la Actividad Pública (MESTA)

un reconocimiento al esfuerzo que les ha llevado a querer ser más y más transparentes.

Los que quedaron algo rezagados ya están manos a la obra y piden una segunda evaluación para abandonar una situación de posible tibieza.

Y más aún, la evaluación sirve para que se pase iya! y de forma definitiva, de un cumplimiento de mínimos -que por cierto, no es un acto heroico, sino un mandato de ley- a un compromiso real de hacer de la transparencia un impulso creciente en toda la organización.

La transparencia voluntaria, más allá de la ley, la evidencia de que lo que se cree se hace por sí solo, será el indicador de que la transparencia pasa a ser adulta, real y soberana.

Y la ciudadanía, expectante, no va a creer que "*esta vez va en serio*" sino cuando vean resultados, cambios objetivos, movimientos reales. Y eso solo se consigue con la evaluación.

MESTA es el instrumento de ese elemento tan ligado a la transparencia que es la confianza. Está aquí al servicio de todos, disponible solo con pedirlo. Es gratuito, objetivo, pegado a los sesenta ítems de la ley. Con una metodología no perceptiva sino real. Si lo aceptamos y lo ponemos en marcha, será el gran cambio que todos esperamos. Yo ya me he medido... imidete y que te midan!

Pídela en:

ctbg@consejodetransparencia.es

Y descárgatela en:

http://consejodetransparencia.es/ct_Home/consejo/criterios_informes_consultas_documentacion/documentacion.html